Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.120

RESOLUCION N° 1406/15

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA CONSULTORA DE RUBÉN ROSAS FLORENTÍN PARA PRESTAR SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES A LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO.

San Pedro de Ycuamandyyú, 06 de abril de 2015.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación Directa para el Servicio de Consultoría de Comunicaciones Institucionales a la Gobernación de San Pedro, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art.34 inc c) de la ley 2051/03, a la empresa consultora de **RUBÉN ROSAS FLORENTÍN** CON RUC 700941-0 por un monto de **Gs. 52.800.000 (Guaraníes Cincuenta y dos millones ochocientos),** para los Servicios de Consultoría de Comunicaciones Institucionales.

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2015.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Julio César Franco Sosa
Secretario General

Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador

Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.120

RESOLUCION N° 1406/15

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA CONSULTORA DE RUBÉN ROSAS FLORENTÍN PARA PRESTAR SERVICIO DE CONSULTORÍA DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES A LA GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO.

San Pedro de Ycuamandyyú, 06 de abril de 2015.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación Directa para el Servicio de Consultoría de Comunicaciones Institucionales a la Gobernación de San Pedro, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art.34 inc c) de la ley 2051/03, a la empresa consultora de **RUBÉN ROSAS FLORENTÍN** CON RUC 700941-0 por un monto de **Gs. 52.800.000 (Guaraníes Cincuenta y dos millones ochocientos),** para los Servicios de Consultoría de Comunicaciones Institucionales.

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2015.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Julio César Franco Sosa
Secretario General

Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador